



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Exención Contributiva Industrial

**BOLETÍN INFORMATIVO DE LA OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL
NÚM. 2017-02**

ATENCIÓN: CONCESIONARIAS, PETICIONARIAS Y REPRESENTANTES DE PETICIONARIAS y CONCESIONARIAS DE EXENCIONES CONTRIBUTIVAS BAJO LAS LEYES 73-2008, 83-2010, 20-2012, 22-2012, 273-2012, 135-1997, 75-1995, 8-1987 Y 126-1966

ASUNTO: POSPOSICIÓN DE RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA Y EXTENSIÓN DE PLAZOS CONCEDIDOS DEBIDO AL PASO DEL HURACÁN MARÍA

Durante el pasado mes de septiembre, Puerto Rico fue impactado por el Huracán María, ocasionando grandes estragos en la Isla y afectando los sistemas de telecomunicación.

En consideración a lo anterior, la Oficina de Exención Contributiva Industrial (“OECI”) le informa a todas las concesionarias, peticionarias y representantes de éstas que por el momento no se estarán procesando aquellos trámites que se realizan a través de la Plataforma Electrónica de Radicación de Solicitudes (la “Plataforma”). Ésto incluye las radicaciones de solicitudes de exención contributiva bajo la Ley Núm. 73-2008, según enmendada (“Ley 73”), la Ley Núm. 83-2010, según enmendada, la Ley Núm. 20-2012, según enmendada, la Ley Núm. 22-2012, según enmendada, y la Ley Núm. 273-2012, según enmendada, y los informes anuales para todas las leyes que atiende la OECI. Los mencionados procesos quedan paralizados hasta nuevo aviso¹.

Durante este periodo, aquellos casos en donde haya vencido el término para radicar solicitudes de renegociación o de casos sucesores bajo la Ley 73, las concesionarias, peticionarias y representantes podrán realizar las correspondientes radicaciones una vez se reestablezca la operación de la Plataforma, lo cual será debidamente avisado. Las referidas solicitudes se considerarán radicadas a la fecha de vencimiento del término, siempre que contengan toda la información y documentos requeridos, según se establece en las Instrucciones de la Plataforma². De igual forma, los plazos para radicar los informes anuales se consideran extendidos hasta la fecha en que se notifique la disponibilidad de la Plataforma para dicha radicación.

Asimismo, se notifica que aquellas concesionarias, peticionarias y representantes a quienes la OECI les hubiera hecho algún requerimiento de presentar documentos o información, excluyendo los informes anuales, y para cuya presentación se hubiera fijado un término que haya vencido durante el paso del Huracán María, gozarán de una extensión hasta el 31 de octubre de 2017, para cumplir con tales requerimientos.

¹ En cuanto a las solicitudes bajo la Ley Núm. 14-2017, favor de ver el Boletín Informativo de la Oficina de Exención Contributiva Industrial Núm. 2017-01.

² La OECI tiene disponibles copias de las Instrucciones, la cual puede solicitar en la ventanilla de la OECI.

La radicación de los documentos previamente requeridos por la OECI deberá hacerse en forma impresa junto con copia digital del mismo en un dispositivo de almacenamiento ("USB"), en la ventanilla de la OECI en o antes del 31 de octubre de 2017. La OECI está localizada en la Avenida Franklin Delano Roosevelt Núm. 355, Edificio de Fomento, Oficina Núm.105, San Juan, Puerto Rico.

Documentos que conlleven el pago de aranceles o derechos de radicación deberán estar acompañados del pago correspondiente o de lo contrario, no serán aceptados. De no cumplir con el nuevo término extendido según aquí notificado, se procederá a emitir órdenes de baja en aquellos casos en que así aplique.

Las solicitudes bajo la Ley Núm. 126-1967, según enmendada, solicitudes de extensión bajo la Ley Núm. 135-1997, según enmendada, o la Ley Núm. 8-1987, según enmendada, y cualquier otra solicitud o proceso cuyo trámite no se realiza en la Plataforma (ésto incluye enmiendas a decretos de exención contributiva), se continuarán recibiendo y procesando como de costumbre.

La OECI está trabajando con celeridad para normalizar la prestación de sus servicios, por lo que se agradece su cooperación durante este proceso de restablecimiento de los sistemas de comunicación.

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con el contenido de este boletín informativo, favor de comunicarse con la OECI, al (787) 764-6363.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de octubre de 2017, a las 3:00pm.



Javier J. Bayón
Director Ejecutivo